



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUEVA DE ÁGREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº 001 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Cueva de Ágreda, 19 de junio de 2020.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 1161

BOPSO-73-29062020